

DIARIO OFICIAL

AÑO LV

№ 2

9 Se discute el Arto. 5º. Outiérrez, cami-
con la modificación de su
cual dirá así:—“Si del
vestigaciones a que
viniero . . .” etc. —vale.

10—El Presidente levanta la sesión y cita para el día siguiente, a la hora reglamentaria.

Luis A. Somoza,
Presidente.

J. Jesús Sánchez,
Secretario.

Manuel F. Zurita,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

No. 543

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Crear una Escuela Mixta Rural en Casa Colorada, Departamento de Managua; nombrando como Directora y Profesora de la misma, a la señorita Rosa Pedroza (MEP).

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo mensual de Ciento Treinta y Cinco Córdobas (\$ 135.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XI, del Presupuesto General de Gastos vigente.

3o.—Este Acuerdo surte efectos de Ley a partir del 1o. de Diciembre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Diciembre de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo,

No. 512

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a la señorita Serafina Lacayo, Profesora de Música de la Escuela de Párvulos No 2, de esta ciudad, Departamento de Managua, el plaza de nueva creación, con el sueldo mensual de Cincuenta Córdobas (\$ 50.00), que se tomará del Título IX, Capítulo XXXII, Inciso «a»; del Presupuesto General de Gastos Vigente.

2o.—Este Acuerdo surte efectos de Ley, a partir del 15 de Noviembre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Noviembre de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

No. 519

El Presidente de la República,
Acuerda:

1o.—Nombrar a la señorita Nelly José, Profesora del Colegio Santa Teresita, de la ciudad de Masaya, Departamento del mismo nombre.

2o.—Nombrar Profesor del mismo Coleterreno nacional, a Olivia Miranda (MEP). Cerba montaña de jurisdicción de Jalapa tomarán posesión de en crianza, caña de azúcar en la Jefatura Política—devengarán el sueldo de Veinticinco Córdobas.

bas (\$ 125.00), cada una, el que se imputará a «Remanentes de la Administración Pública 1950/51», conforme Ministerial de Hacienda No 7749, fecha 10 de Noviembre del año en curso.

4o.—Este Acuerdo surte efectos de Ley a partir del 1o de Noviembre corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Noviembre de 1950.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Emilio Lacayo.

Recaudación General de Aduanas

República de Nicaragua

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS
Managua, D. N.

Circular Administrativa Diciembre 23 de 1950
No 334

IMPUESTOS ADICIONALES SOBRE PRODUCTOS DE TABACO EXTRANJERO

Señores Administradores de Aduana:

1. En el Diario Oficial «La Gaceta» No 272 del 22 de Diciembre de 1950, fué publicado el Decreto No 19 de la Asamblea Nacional Constituyente, del 28 de Octubre de 1950, cuyo texto en lo pertinente a las Aduanas es el siguiente:

«Art. 1o.—Créase un impuesto adicional a los ya existentes sobre el consumo de tabaco de cualquier clase elaborado en el país o en el extranjero (cigarros—puros—, hebras, picaduras, anduyo, rapé, etc.), en la siguiente forma y proporción:

a)

b) Diez centavos (0.10) por cada cajetilla de 20 cigarrillos extranjeros, de cualquier clase o marca.

c)

d) Dos centavos de córdoba (0.02) por gramo de peso en los puros extranjeros, de cualquier clase o marca.

Los cigarrillos nacionales o extranjeros, manufacturados en cajetillas de menos de veinte cigarrillos o empacados en caja o pates de metal que contengan más de veinte cigarrillos, pagarán un impuesto proporcional al número de los empacados, tomando por base el impuesto establecido por cada cajetilla de veinte cigarrillos (20) de igual clase o marca.

e) Las picaduras, hebras, anduyo, rapé, etc., pagarán un centavo de córdoba (0.01) por gramo de peso, si son de fabricación nacional y dos centavos (0.02) si son importados.

Art. 2o.—

Art. 3o.—La Recaudación General de Aduanas hará efectivos los impuestos creados para los productos de tabacos extranjeros liquidándolos en las pólizas al ser retirados de las Aduanas tales productos.

Art. 49...

Art. 50—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

2. En consecuencia, ustedes darán las órdenes del caso a fin de que a los productos indicados arriba que sean registrados a partir del 23 de Diciembre inclusive en adelante, se les aplique el impuesto que señala esta ley. El detalle de este impuesto lo harán aparecer en el cuerpo de la póliza y su producto lo incluirán en el Resumen del Adeudo, como DERECHOS GENERALES. Los impuestos establecidos en esta ley son en córdobas billetes.

3. Sirvansé acusar recibo y avisar si quedan bien entendidos.

Thomas G. Downing,

Coronel, G. N.,

Recaudador General de Aduanas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 5784

Once mañana diez Enero próximo subastaráse mejor postor rústica Santa Rosa, comarca San Diego, jurisdicción Teustepe, trescientas manzanas extensión, cercadas todos sus rumbos, empastada su mejor parte. Oriente, Genaro González y Pedro Mejía; poniente, Alejo Jarquín y Pedro Morrás; norte, Pedro Campos; sur, Pedro Valerio y Antonio González.

Base avalúo: Un Mil Sescientos Córdobas.

Ejecuta: Juan Cisneros Torres a Heliodoro Navarrete.

Oyense posturas.

Secretaría, Juzgado de Distrito. Boaco, Diciembre dieciocho mil novecientos cincuenta.—J. Guzmán G., Srio. 4203 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 5447

Doña Lydia Rosa Espinosa de Rodríguez, solicita título supletorio un solar de treinta y tres varas y una tercia por cada uno de sus cuatro lados, central en calle principal de Condega, costado norte, cercado alambre de púas, conteniendo en su frente de calle, una casa de cañón, de ocho varas de largo por seis de ancho, embarrada, teja de barro, sobre horcones, caidizo para cocina, un horno y un excusado con sus casetas, con estos linderos: oriente, solar y casa de Petronila Gómez, calle enmedio; occidente, solar municipal vacante; norte, casa y solar de Matilde Altamirano; y sur, los de Sebastián Rivera. Compró predio Adán Centeno Molina; poseyéndolo más un año; valorándolo doscientos córdobas.

Quien considérese con derecho, cítase para oponerse dentro término estos edictos.

Dado Juzgado Local de Condega, a las diez de la mañana del día catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—R. Hidalgo.—Juan Jiménez B., Srio. 3957 3 3

Nº 5545

Manuel Caldera solicita título supletorio casa y solar en esta, limitados: oriente y norte, calles públicas; occidente, Edmundo Meynard y María Carazo; y sur, Plaza pública.

Opóngase quien tenga derecho.

Juzgado Local. La Libertad, Noviembre quince de mil novecientos cincuenta.—Marcial E. González B., Alcalde Municipal.—José Miguel Acevedo Romero, Srio. 4009 3 3

Nº 5536

Eduardo y Armando Álvarez y Julia Álvarez de Hernández solicitan Título Supletorio de una casa y solar El Viejo, oriente, calle en medio casa y solar de Magdalena García; poniente, con solares de Manuel Plazaola y Petronila Briceño; sur, con solar y casa de los herederos de Blanca Plazaola de Rubí; y norte, cerca de por medio solar de Angela Salgado.

Vale: doscientos córdobas.

El que se crea con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local de lo Civil.—El Viejo, Octubre treinta y uno de mil novecientos cincuenta.—Lizandro Ulloa.—Juan José Jarquín P., Srio. 4900 3 3

Nº 5550

José y Angela Espinosa Pernudiz, presentóse este Juzgado Local solicitando se le extienda título supletorio isla «La Juana», en el Archipiélago de Solentiname esta jurisdicción y lindando: oriente, poniente, norte y sur, El Gran Lago.

Quien se crea con derecho, puede oponerse término de ley.

Dado Juzgado Local.—San Carlos, veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—Orlando Castillo.—Máximo Castillo, Srio. 4006 3 3

Nº 5349

Doctor Carlos Molina Mayorquín, apoderado Neftalia, Concepción y Julio C. Midence, solicita título supletorio, sitio San Pedro o Santa Rosa, jurisdicción Villanueva, comprendido siguientes linderos: oriente, sitio de San Pablo de Mayocunda y La Calera; occidente, sitio Satoca y hacienda Hato Grande; norte, tierras de Villanueva; sur, Estero Real. Y ocho caballerías sitio Carvajal o Quevara, limitadas: especialmente: oriente, sitio La Calera; poniente y norte, hacienda Hato Grande; y sur, tierras que fueron Teniente Juan de la Cuesta, hoy hacienda Hato Grande.

Quien tenga interés opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho Noviembre mil novecientos cincuenta.—Guillermo Oconor, Srio. 3868 3 3

Nº 5467

Juan Rivas, solicita título supletorio de propiedad urba situada en este pueblo, donde tiene edificada una casa de pajas y se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas: norte, Fernando Rivas, treinta varas; sur, Socorro Sandoval, treinta varas; oriente, Julio Gómez, diez varas; poniente, calle pública, diez varas.

Estímala en cien córdobas.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Diriá, treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Baltazar Arévalo A., Srio. 3983 3 2

Nº 5462

Julían Vanegas R., solicita título supletorio, rústica situada Comarca Buena Vista, jurisdicción Municipal, limitada: oriente, predio Roberto Salazar A.; poniente, Claudio Jiménez; norte, herederos extinto Coronel Julio Somoza; sur, Abdón Gutiérrez, camino enmedio.

Valor cien córdobas.

Quien crea tener derecho, opóngase término de ley.

Lineado—córdobas—vale.

Juzgado Local Civil. La Paz Carazo, 7 de Noviembre 1950.—Enrique Potosme.—L. Sánchez, Srío.
3988 3 2

No 5616

Lupe viuda de Coulson, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio lote veinte hectáreas, situado jurisdicción San Juan del Norte, lindando: norte, Océano Atlántico; sur y poniente, terrenos nacionales; y oriente, Río Indio.

Quien pretenda derecho, puede oponerse término legal.

Dado Juzgado del Distrito. San Carlos, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—R. Leytón R.—Roger Hernández, Srío.
4065 3 2

No 5615

Lupe viuda de Coulson, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio una casa y su correspondiente solar situada en San Juan del Norte, estos linderos: norte, El Parque; oriente y sur, terrenos Iglesia Anglicana; y poniente, calle de El Tranvía. Quien pretenda derechos puede oponerse término legal.

Dado en el Juzgado del Distrito de San Carlos, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—R. Leytón R.—Roger Hernández, Srío.
4066 3 2

No 5412

Simón Espinoza, solicita título supletorio lote terreno rústico, situado en La Rinconada de esta jurisdicción, el cual mide cuarenticinco varas de frente a la calle, por ciento veinticinco varas de fondo, cultivado en chagüite, cercado con alambre de púas, comprendido entre los siguientes linderos: oriente, la calle que va al Rosario; poniente y norte, propiedades del solicitante Simón Espinoza; y sur, terreno de Susana Espinoza.

Quien quiera oponerse, hágalo en término legal.

Juzgado Local de lo Civil.—Rivas, catorce de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—G. Rubén Martínez, Srío.
3931 3 2

No 5454

Adán Mena, solicita título supletorio, inmueble rústico, jurisdicción Tola, cuatro manzanas y media cabida, contiene potreros, tres casas, lindando: oriente, camino; poniente, Juliana Malrena, callejón enmedio; norte, comunidad Las Salinas; sur plaza de cocer sal.

Oposición término legal.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, nueve de Noviembre mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz C.
3964 3 2

No 5632

José de Jesús Valle y Agapita Ortiz de Valle, solicitan título supletorio, casa y solar ubicados ronda de esta ciudad, linderos siguientes: oriente, casa Francisca Sosa, carretera que conduce al empalme Atlántico; occidente, casa Rito Sosa; norte, propiedad Gregorio Cerda, carretera interpuesta; sur, propiedad de Arnoldo Tijerino.

Oyense oposiciones.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Boaco, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—J. Guzmán G., Srío.
4048 3 2

No 5455

Eusebio López, solicita título supletorio, inmueble rústico, noventa manzanas cabida, situado jurisdicción San Juan del Sur, lindando: oriente, terrenos de Adolfo, Agustín y Etanislao Morales; Poniente, hacienda Escameca Grande; norte, Martín Cantillano; sur, Eliseo Ortiz.

Oposición término legal.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, nueve Noviembre mil novecientos cincuenta.—Luis Quiroz C.
3956 3 2

No 5414

Carmen Sandoval solicita título supletorio, finca rústica sita La Granadilla, estos linderos: oriente, Antonio Cordero; poniente, Arturo Cano; norte, Daniel Prego; sur, Brunilda Murillo.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez Noviembre mil novecientos cincuenta. Once mañana.—Guillermo Barillas, Srío.
3929 3 3

No 5413

Emilio Bermúdez, solicita título supletorio finca rústica, sita Veracruz, estos linderos: oriente, Fernando Bermúdez; poniente, Aoplona Bermúdez, norte, Gerónima Bermúdez; sur, Santos Peinado.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diez Noviembre mil novecientos cincuenta. Diez mañana.—Guillermo Barillas, Srío.
3930 3 3

No 5401

El señor Alberto Téllez solicita título supletorio finca rústica dos manzanas más o menos capacidad; situada barrio Calichute, esta jurisdicción. Limita: norte y oriente, predio del solicitante Alberto Téllez; poniente, predio de Sinfonso Cortez; y sur; testamentaria de Rufino Chávez.

Valorada: doscientos córdobas.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Santa Teresa Noviembre diez de mil novecientos cincuenta.—Lisímaco Campo.—Rafael Palacios C., Srío.

Es conforme.—Santa Teresa, Noviembre 11 de 1950.—Enmendado—Es conforme—Vale.—Rafael Palacios C., Srío.
3922 3 3

No 5397

Concepción Penado, solicita título supletorio, casa-solar, Nagarote, linderos: oriente, Gustavo Estrada; poniente, Juan Talavera; norte, Leopoldo Estrada; sur, Narciso Mayorga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, catorce Noviembre mil novecientos cincuenta.—J. R. Saborío E., Srío.
3919 3 3

No 5772

Señor Carmen Torres solicita título supletorio un predio rústico como doce manzanas, cercas alambre y piñuelas con guineos, café, caña y zacate sembrados, limitado oriente, potreros de Doroteo Torres y Domingo González; occidente, predio de Eusebio González; norte, los de Eusebio y Doroteo Torres; y sur, los de Margarita Tercero y Eusebio Torres; y otro de diez manzanas, ambos extensión superficial, mismo cerco, con tierras de arado, y guños árboles aguacate que linda: oriente, arado de Doroteo Torres y casa de Ester Sevilla; occidente, potrero misma Ester Sevilla; norte, predio de Telésforo Sevilla; y sur, el de Ramona Soza. Primero ubicado paraje «Potrero del Chorro» y segundo, en valle «El Tule», ambos del sitio San José de Pire esta jurisdicción, poseídos hace veinte años, pacífica, continúa y públicamente, valorándolos doscientos córdobas.

A quienes tuvieren derecho oponerse, cítanse hacerlo durante publicación este edicto.

Dado Juzgado Local. Condega, las nueve de la mañana del seis de diciembre de mil novecientos cincuenta.—R. Hidalgo.—Juan Jiménez B., Srío.
4192 3 1

MARCAS DE FABRICA

No 5565

Ildefonso Palma Martínez, Abogado y Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este

domicilio, apoderado de The Champion Paper and Fibre Company de Hamilton, Ohio, Estados Unidos de América, solicita registro de la Marca:

CHAMPION

para proteger papel apropiado para impresión, sin y con capa adherida (uncoated, coated, and coated paper suitable for printing) cartulina de bristol y cartón, de las mismas clases (Uncoated, coated and cast-coated bristol board, papel para sobres, papel para cubiertas, para cubrir o envolver cajas, etc.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, D. M., treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 4030 3 3

No 5461

Herts Pharmaceuticals Limited, de Hertfordshire, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Comercio, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

THIOPARAMIZONE

para proteger y distinguir: «Substancias y preparaciones farmacéuticas».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 4004 3 3

No 5577

Federico Czortkower, Ingeniero, mayor de edad, de este domicilio, Gerente de la Sociedad Esbeco, organizada bajo las leyes de Nicaragua y de este domicilio, solicita registro de las Marcas:

La Torera y Esbeco

para proteger un aguardiente fino y toda clase de licores y vinos secos, dulces, espumantes, a la sidra y champaña.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—M. Maltez, Of. Mayor. 4036 3 3

TERRENOS NACIONALES

No 5541

Esteban Pineda P., mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de «La Pita» de este departamento, solicita se le extienda título definitivo de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en «La Pita» de esta jurisdicción, donde tiene como mejoras: dos mil cafetos cosecheros, pince manzanas de potrero, una manzana de caña de azúcar, manzana y media de guineos y una casa de habitación, todo lindante: oriente, poniente y norte, posesión de Daniel Rivera; y sur, posesión de Marcos Pineda.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enrique Aráuz González.—Srio. 3991 3 2

No 5538

Cruz Cortedano, mayor de edad, casado, agricultor, y vecino del valle «El Golfo» de este departa-

mento, solicita se le extienda título definitivo de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el valle de «El Golfo» de este departamento; el que se encuentra dentro de estos linderos: Oriente, posesión de María Aguilar; Poniente, posesión de Benito Pineda; Norte, posesión de Basilio Centeno; y Sur, propiedad de Crescencio Cortedano. Este lote de terreno contiene como mejoras: como cien matas de guineos, una casa de habitación de cinco varas en cuadro empajada y tres manzanas de rastrojos.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enrique Aráuz González.—Srio. 3994 3 2

No 5542

Marcos Pineda Pinell, mayor de edad, soltero, agricultor y con residencia en «La Pita» de este departamento, solicita se le extienda título definitivo de un lote de terreno nacional de sesenta manzanas de extensión, situadas en «La Pita» de esta jurisdicción, donde tiene como mejoras: cinco mil cafetos cosecheros y tiñeros; tres manzanas de guineo; una manzana de potrero, cuarenta manzanas de rastrojales y diez manzanas de despala, todo lindante: oriente, propiedad de los García; poniente, posesión de Daniel Rivera; norte, Esteban Pineda; y sur, terreno de los García.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enrique Aráuz González.—Srio. 3990 3 2

No 5539

Raimundo Cortedano, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del valle de «El Golfo» de este Departamento, en su carácter de ciudadano nicaragüense, solicita se le extienda título definitivo de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en el valle de «El Golfo» de este Departamento, donde tiene como mejoras: tres manzanas de potrero con zacate natural, dos manzanas de rastrojos y una casa de habitación de cinco varas en cuadro, todo lindante: oriente, posesión de Julio Espinoza; poniente, posesión de Basilio Centeno; norte, posesión de Eugenio Hernández; y sur, posesión de María Aguilar.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento.—Jinotega, veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srio.

Es conforme. Jinotega, veintitres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enrique Aráuz González.—Srio. 3992 3 2

No 5540

Lorenzo Tinoco Pineda, mayor de edad, casado, agricultor y con residencia en el valle de «La Pavona» de este Departamento, solicita se le extienda título de un lote de terreno nacional de cincuenta hectáreas de extensión, situado en «La Pavona» de esta jurisdicción, donde tiene plantadas las siguientes mejoras: cinco mil cafetos cosecheros, mil cuatrocientos cafetos nuevos, dos manzanas de potrero de pasto natural y cuatro manzanas de zacate de guinea, diez manzanas de rastrojos y una casa de habitación de seis varas de

largo por cinco de fondo, todo lindante: oriente, posesión de Dolores Rayte; poniente, terrenos de Pablo. Manuel García; norte, posesión de José María Rivera; y sur, posesión de Marcos Romero.

Quien tenga mejor derecho que se presente en tiempo y forma legal.

Dado en la Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento. Jinotega, veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. López.—Enrique Aráuz González, Srío.

Es conforme. Jinotega, veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Enrique Aráuz González.—Srío.

3993 3 2

CITACION

Nº 5783

El suscrito, Notario Inventariante de los Bienes que a su muerte dejó don José Antonio Cabrera, cita a los acreedores y demás interesados en la Sucesión para que dentro de quince días concurran a personarse si quisieren en las diligencias de inventario. Oficina Avenida Bolívar norte número 202.

Managua, 12 Diciembre de 1950.—Salvador Guerrero M.

4202 3 3

NOTIFICACIONES

Nº 5805

A Uds. los comuneros de los sitios «Santa Rita» y «La Majada», jurisdicción pueblo Condega, que nominan auto insertaré y colindantes dicho sitio, les hago saber y notifico: Que en el juicio Civil Sumario, promovido este Juzgado Distrito por señor Indalecio Casco, representado por su apoderado Procurador Judicial don Felipe F. Rojas, con acción tesación comunidad aludido sitio y ejecutando sentencia declarase disuelta dicha comunidad, dictose auto literalmente dice: «Juzgado de Distrito.—Ramo Civil.—Estelí, veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Las diez de la mañana.—No habiendo tenido efecto lo ordenado en el auto de las diez de la mañana del veintiseis de Octubre del corriente año, señalase nuevamente las diez de la mañana del día miércoles treinta y uno de Enero próximo entrante para llevar a efecto la división o partición material del sitio «Santa Rita» y «La Majada», ubicados en jurisdicción del pueblo de Condega, de este Departamento, previo deslinde de dichos sitios y como punto de reunión los mojones denominados «El Jobo» del sitio Santa Rita y «Piedra Partida» del sitio La Majada, a cuyo fin citase tanto a los comuneros o condueños señores: Dolores, Cleto, Cupertino y Andrés Casco, Secundino Prado, Anastasio Martínez, Zacarías Cruz, Cerapio y Juan Crisóstomo Joya, Santos Lira, Heriberto Guevara, por sí y como representante legal de sus menores hijos Toribio Abelina, Leonor del Carmen, Paulino de Jesús y Valentín Lira, Aquilino Cruz, Pedro Aníbal Zeledón y Dionisio Castillo Rodríguez y comuneros desconocidos y de ignorada residencia, como a los colindantes conocidos señor don Próspero Moncada o sucesores de éste, y Municipio del pueblo de Condega, y colindantes desconocidos y de ignorada residencia de los sitios Ducualito, Santa Rosa, San Agustín, San Antonio y San Andrés de Guacatú, para que concurran con sus títulos o los remitan, los que habrán de contribuir al mejor o mayor acierto de las operaciones. Siendo más de seis los comuneros mencionados, y habiendo comuneros y colindantes conocidos y desconocidos y de ignorada residencia, notifiqueseles por medio de Cédula que se fijará en La Tabla de Avisos de este Juzgado, lo mismo que en la del Juzgado de Condega y publicará en «La Gaceta», Diario Oficial. Artos. 123 y 1453 Pr. Notifiquese.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Ciudad de Estelí, once mañana veintidos Diciembre mil novecientos cincuenta.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

12 1

Nº 5817

Humberto Osorno Ordeñana, Secretario del Juzgado Inventariante de los Bienes que al morir dejó don Marcos Salas, a Uds., Sres. Catalina Salas de Zavala, Francisca Salas de Hanión, Mateos Salas, María Teresa Salas de González, José María Talavera Talavera, Rosalía Salas, Concepción Salas de García, María de Jesús Jarquín, Celina Antonia Umanzor, Raúl Guevara, Ernestina Torres y Justo Sandino García, en los caracteres con que aparecen enumerados en la providencia que les notifico, por vía de notificación les hago saber: que en los autos del referido inventario, recayó la providencia que dice:

«Notaría Pública.—Granada, cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Las diez de la mañana.—Como se pide en el escrito que antecede, procedase por el suscrito a la facción del inventario solemne de los bienes que a su muerte dejó el señor don Marcos Salas, nombrándose como Secretario de actuaciones al Br. don Humberto Osorno Ordeñana, a quien se le recibirá la promesa de ley de previo al desempeño de su cargo;

«Se cita para que concurran al inventario y a todas las diligencias del mismo, si quisieren, a las siguientes personas: a las solicitantes en los caracteres en que se han presentado; a los herederos Sres. Marcos Salas y María Teresa Salas de González; al Sr. José María Talavera Talavera, padre en ejercicio de la patria potestad sobre los herederos menores Merceditas, Juanita, José María, Ramón Enrique, Angel y Roberto, todos de apellido Talavera Salas; a los legatarios Rosalía Salas, Concepción Salas de García, María de Jesús Jarquín, Celina Antonia Umanzor Raúl Guevara y Ernestina Torres; y al Sr. Representante del Ministerio Público Dr. Justo Sandino García; esas personas deberán personarse en estos autos dentro de ocho días y a la vez se les previene que al ser notificados nombren dos peritos, si no se avinieren en uno solo, para los efectos consiguientes:

«Razónense y devuélvanse los documentos presentados; y puesto que los citados son más de seis, hágaseles la notificación correspondiente por medio del Diario Oficial «La Gaceta».—Ordóñez.—Humberto Osorno O., Srío.»

Es conforme.—Granada, seis de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Las tres de la tarde.—Humberto Osorno O., Srío.

3 1

CONVOCATORIA

Nº 5808

Junta Directiva de «Compañía Harinera de Nicaragua, S. A.», cita a Accionistas de la misma, para Junta General Ordinaria, verificarse Oficina de la propia Compañía, el Sábado 27 de Enero de 1951, a las 2 p.m.

Managua, D. N., 2 de Enero de 1951.

C. Bermúdez V.,
Secretario.

1 3 1

AVISO

El último número de «La Gaceta» es 273, fecha 23 de Diciembre de 1950. El primer número es la del 8 de Enero de 1951.

La Dirección.

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 5782

Francisca Sandino, solicita declaratoria como única heredera de su difunto marido Manuel Moreira Bengoechea.

Quien pretenda igual o mejor derecho que se oponga dentro término legal.

Juzgado Distrito Civil, Granada, veintiuno Diciembre, mil novecientos cincuenta. Enmendado—como—Vale.—Guillermo Barillas., Srio.

4202 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 5649

Por primera vez cito y emplazo al procesado Mauro Gómez, de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue como autor del delito de lesiones cometido en la persona de Alfonso Morales, quien es mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de la población de Chichigalpa, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito de Chinandega, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Meléndez.—Carlos A. López, Srio. 404 1

Nº 5675

Por primera vez cito y emplazo al procesado Mariano Duarte, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Blás Rodas y la falta cometida en la persona de Aniceto Picado, ambos mayores de edad solteros, agricultores y vecinos del valle de Los Calpules de esta jurisdicción; bajo los apercibimientos de declarársele rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades de la República, capturar a dicho reo, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de Jinotega, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Moisés Casco A.—C. Castillo C., Srio. 406 1

DEPOSITO DE ANIMALES

Nº 5754

Hoy deposité Matilde Pérez mula baya, regular

tamaño, herrada así: **KA** dueño desconocido, encontrada vagando campos libres.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Dirección de Policía. Estelí, siete Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—O. Rugama L.—Benedicto Valdivia, Srio.

Es conforme con su original.—Estelí, siete Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Benito Valdivia, Srio. 4188 1

Nº 5300

Hoy deposité Baltazar Mejía Vilchez vaquilla hozca como de dos años de edad, herrada este fierro:

X encontrada vagando en su propiedad hace seis meses, de dueño desconocido.

El que pretenda derecho opóngase término legal.

Dado en la Dirección de Policía del Departamento, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Milciades Cifuentes.—A. Benito Valdivia C., Srio.

Es conforme con su original.—(f) Benito Valdivia C., Srio. 28 1

Nº 5298

Deposítose caballo sebruno, este fierro **8B**

en Gregorio Montenegro G.

Quien tenga derecho, preséntese término legal. Dirección de Policía de Masaya, trece de Octubre de mil novecientos cincuenta.—Salvador Ig. Monterrey, Srio. 27 1

Nº 5423

Vaquillona alazana, herrada nalga derecha este

fierro: **E** tapesco este **R** dueño desco-

nocido, valorada cien córdobas: depositóse Domingo Valdivia.

Quien tenga derecho, hágalo término de ley. Dado en el Juzgado Local de Policía. San Lorenzo diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—Manuel S. Guerrero.—Magdaleno Bravo, Srio. 3942 1

Nº 5425

Mula negra como doce años edad, herrada pierna

izquierda así: **M** valorada ciento cinco cór-

dobas, dueño desconocido. Depositóse en Julia Gómez.

Quien tenga derecho, hágalo término de ley. Dado en el Juzgado Local de Policía. San Lorenzo, cinco Octubre de mil novecientos cincuenta.—Lineado—de Policía—vale.—Manuel S. Guerrero.—Magdaleno Bravo, Srio. 3940 1

Nº 5610

José Antonio Abrego Ríos, presenta hallazgo dos bueyes uno color negro, otro color colorado, herra-

dos con este fierro **AP**

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Chinandega, 1 de Diciembre de 1950.—Victoriano A. Salgado, Srio. 4072 1

Nº 5611

Juau Ramón Meza Pérez, presenta hallazgo vaca

hipata herrada con este fierro **YR**

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Chinandega, uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta.—Victoriano A. Salgado, Srio. 4071 1

Nº 5750

Vegua negra de regular herrada este fierro:

R de dueño no conocido, depositóse José

León Rizo, este domicilio.

Quien tenga derecho preséntese término de ley. Dirección Policía. Matagalpa, veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta.—Pedro J. Guzmán, Srio. 4160 1

Nº 5749

Macho colorado pardo este fierro **Y** dueño

no conocido, depositóse Carlos Lugo.

Quien tenga derecho preséntese término ley.
Dirección Policía. Matagalpa dieciocho Marzo
mil novecientos cincuenta.—Pedro J. Guzmán, Se-
cretario. 4161 1

No 5744
Yegua colorada alazana herrada este fierro:

 dueño no conocido, depositóse Santos
Cruz Rodríguez.

Quien tenga derecho preséntese término ley.
Dirección Policía. Matagalpa, dieciocho Abril
mil novecientos cincuenta.—Pedro J. Guzmán, Srío.
4166 1

No 5747

Macho negro herrado este fierro:  dueño
no conocido, depositóse Fermín Blandón.
Quien tenga derecho preséntese término ley.
Dirección Policía. Matagalpa, once Marzo mil
novecientos cincuenta.—Pedro J. Guzmán, Srío.
4163 1

No 5743

Vaca achotada pajiza estos fierros: 
de dueño no conocido, depositóse Santos González.
Quien tenga derecho preséntese término ley.
Dirección Policía. Matagalpa, veintiocho marzo
mil novecientos cincuenta.—Pedro J. Guzmán, Srío.
4167 1

No 5741

En doña María Elena Torres, se depositó una va-
ca parda criando una ternera colorada, siendo el co-
lor de la vaca hosca coyota ahumada que presenta

estos fierros: 

El que se crea ser dueño que se presente a este
Despacho con sus credenciales correspondientes.
Somotillo, 1 de Septiembre de 1950.—Alberto Al-
mendarez, Juez de Pol. 4169 1

No 5742

El diecisiete del corriente depositóse en Rosalío
Blandón, un macho colorado pecho blanco de re-
gular tamaño, herrado con este fierro  y

en poder de Luis Guillermo Cáceres depositóse una
mula tordilla blanca de regular tamaño, herrada

con este fierro  ambos semovientes de
dueño desconocido.

El que se considere ser dueño, que se presente
con los documentos correspondientes a reclamarlos
Pasado el término legal se procederá a la subasta,
señalándose el segundo día después de expirado el
término a las dos de la tarde.

Dado Juzgado Local de Policía. Las Sabanas,
treinta de junio de mil novecientos cincuenta.—
José G. Pérez, Juez Local y de Policía.

4168 1

No 5424

Macho negro como catorce años edad, herrada
pierna izquierda este fierro  ciento cin-

cuenta córdobas valorado, dueño desconocido. De-
positóse en Terencio Fitoria.

Quien tenga derecho hágalo término de ley.
Dado Juzgado Local de Policía. San Lorenzo,
treinta Septiembre de mil novecientos cincuenta.
—Manuel S. Guerrero.—Magdaleno Bravo, Srío.
3941 1

No 5746

Yegua valla lumanca estos fierros:  due-

ño no conocido; depvstóse Adolfo Arróliga.
Quien tenga derecho preséntese término ley.
Dirección Policía. Matagalpa, diez marzo mil
novecientos cincuenta.—Pedro J. Guzmán, Srío.
4164 1

No 5739

Hoy deposité José Pedro Rodríguez novillo cho-
to de dueño desconocido encontrado vagando cam-

pos libres herrado estos fierros 

Quien pretenda derecho opóngase término legal.
Dado Dirección de Policía. Estell, uno de Abril
de mil novecientos cuarenta y nueve.—O. Rugama
L.—Benito Valdivia, Srío.
Es conforme con su original.—Benito Valdivia,
Srío. 4170 1

No 5745

Vaca overa negra estos fierros  de

dueño no conocido; depositóse en Juan García
Chavarría.

Quien tenga derecho, preséntese término ley.
Dirección Policía. Matagalpa, veintiseis Febrero
mil novecientos cincuenta.—Pedro J. Guzmán, Srío.
4165 1

No 5749

Gerónimo Velásquez Laguna, presentó hallazgo
caballo tordillo, como ocho años, tamaño regular,

paso, trabado, herrado este fierro 

Quien tenga derecho, reclame término de ley.
Dirección de Policía. Masaya, 19 de junio de
1950.—Leandro Garay h., Director de Policía del
Departamento. 4171 1

No 5748

Macho colorado canelo estos fierros:

 de dueño no conocido; depositóse

Sebastián Valenzuela Torres.

Quien tenga derecho, preséntese término ley.
Dirección Policía. Matagalpa, diecisiete Marzo
mil novecientos cincuenta.—Pedro J. Guzmán, Srío.
4162 1